

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 40386 \$ 50.000	40387 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 40388 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

07608 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 07607 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 07609 \$ 30.000

TERCER PREMIO

30767 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 30766 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 30768 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

30829 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

17364 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	50392
7º	28214
8º	35787
9º	04760
10º	21473

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	02124	16º	03432
12º	19648	17º	39193
13º	02361	18º	08985
14º	19810	19º	22032
15º	27916	20º	42895

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
0387 \$ 100.000	387 \$ 30.000	87 \$ 5.000	7 \$ 1.200	08 \$ 1.200	67 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5303	FECHA DE SORTEO 07/10/2026
PRESCRIPCIÓN 06/11/2026	PRÓXIMO SORTEO 14/10/2026

PROGRESIÓN 07 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5302** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 01-10-2026 739	Viernes 02-10-2026 343	Sábado 03-10-2026 762	Lunes 05-10-2026 944	Martes 06-10-2026 338
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).